

## MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección de Administración de Educación Municipal SIAPER

DECRETO D.A.E.M. Nº

1100

CHIGUAYANTE, 1 3 AGO 2014

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** 

: Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

**NOMBRE** 

RUT

TITULO

**ESTABLECIMIENTO** 

CARGO

JORNADA DESDE

HASTA

**FIANZA** 

RAZON DE LA

CONTRATACION DECRETO ANTERIOR

**OBSERVACION** 

ANGELA VARELA INZUNZA

11.897.831-5

Profesor de Biología

D-0557

Docente de Biologia

Media14 Hrs.

1 de marzo de 2014 31 de julio de 2014

No Rinde

Necesidades del Servicio.

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL

GUASECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

## Distribución:

JURIDICO DAEM .

Contraloría Región del Bío-Bío

Secretaria Municipal

Interesado

Depto. de Personal DAEM

Director de Control

Asesor Jurídico DAEM

Remuneraciones Establecimiento

Carpeta Personal

Ley de Transparencia
 JARV/LTS/LSP/COA/GDR/esr.

